



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 434 -2024- DIGA-UNSCH**

Ayacucho, 6 de noviembre de 2024

**VISTO:**

EL INFORME N° 1328-2024 -UNSCH-DIGA-UA, de fecha 30 de octubre de 2024, del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la modificación e inclusión del procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2024, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N°027 -2024-UNSCH-R, de fecha 23 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, mediante informe N° 1328-2024-UA-DIGA -UNSCH de fecha 30 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la modificación e inclusión del procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2024, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción Del Objetivo	Objeto	Valor Referencial	Tipo de Proceso de Selección	FF/Rubro
01	"Adquisición de EQUIPO DE LABORATORIO PARA BIOLOGÍA MOLECULAR para el Proyecto FOCAM "Detección Temprana y Genotipificación del Virus del Papiloma Humana de Alto Riesgo y su Asociación con las Lesiones Cervicouterinas en Mujeres que acuden a los Centros de Salud de la ciudad de Ayacucho".	Bien	S/318,922.14	Adjudicación Simplificada	00-18
02	"Adquisición de EQUIPOS DURADEROS para el Proyecto FOCAM "Desarrollo de una bebida refrescante a base de concentrado Proteico de Quinua, zumo de maracuyá y goma de tara con adecuación característica fisicoquímica, contenido de polifenoles totales, capacidad antioxidante y estabilidad"	Bien	S/209,497.80	Adjudicación Simplificada	00-18

Leyenda: FF: Fuente de Financiamiento.

Que, conforme al numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y, en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificado con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE establecen que el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado durante el año fiscal para incluir o excluir procesos de selección.

Que, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a fin de incluir dos (02) contrataciones según lo señalado en la presente Resolución;

Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## Dirección General de Administración

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 009-2024-UNSC-R, de fecha 10 de enero de 2024, se delega al Director de la Dirección General de Administración, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad con el Texto único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y sus modificatorias;

El Director General de Administración, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por Ley;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** – **APROBAR**, la cuadragésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de huamanga correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir dos (02) contrataciones, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción Del Objetivo	Objeto	Valor Referencial	Tipo de Proceso de Selección	FF/Rubro
01	"Adquisición de EQUIPO DE LABORATORIO PARA BIOLOGÍA MOLECULAR para el Proyecto FOCAM "Detección Temprana y Genotipificación del Virus del Papiloma Humana de Alto Riesgo y su Asociación con las Lesiones Cervicouterinas en Mujeres que acuden a los Centros de Salud de la ciudad de Ayacucho".	Bien	S/318,922.14	Adjudicación Simplificada	00-18
02	"Adquisición de EQUIPOS DURADEROS para el Proyecto FOCAM "Desarrollo de una bebida refrescante a base de concentrado Proteico de Quinua, zumo de maracuyá y goma de tara con adecuación característica fisicoquímica, contenido de polifenoles totales, capacidad antioxidante y estabilidad"	Bien	S/209,497.80	Adjudicación Simplificada	00-18

**ARTÍCULO 2°.** – **ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo de Ley.

**ARTÍCULO 2°.** – **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
*Lic. Adm. Juan de Dios Canchari Quispe*  
DIRECTOR

**DISTRIBUCIÓN**  
RECTORADO;  
OCI; OPP;  
UP; OTI;  
Abastecimiento;  
Archivo  
JDCQ/vapa

*Dirección General de Administración*  
*Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)*  
*Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*